

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, primero (1º) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. U.M.H. No. 202100371

Atendiendo la solicitud elevada por el abogado FRANCISCO CARDOZO PIÑEROS y de conformidad con lo ordenado en audiencia realizada el pasado 19 de agosto dentro del proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por MARÍA FRANCISCA AURORA CANO DE SERRANO contra FLORIA LEÓN PULIDO Y OTROS, el Despacho ordena requerir al apoderado de la señora MARÍA FRANCISCA AURORA CANO DE SERRANO y a ella misma para que alleguen al expediente certificación médica sobre el estado de salud física y mental de la señora MARÍA FRANCISCA AURORA, para lo cual se les concede un término de cinco (5) días.

Notifíquese lo ordenado por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA